



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

ACTA NO:	001	ESTAMENTO:	Consejo Académico
FECHA:	Martes 7 de abril de 2026	HORA INICIO:	10:30 a.m.
LUGAR:	Biblioteca	HORA DE FINALIZACIÓN:	12:00 m.
PROPÓSITOS DE LA REUNIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Instalar el consejo académico de la institución año 2026• Establecer el reglamento interno		

Verificación del quórum

CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	ESTADO
RECTOR	Luis Guillermo Galofre Saavedra	P
COORDINADOR SEDE PRINCIPAL	Jonh Fredy Devia Molina	P
COORDINADOR SEDE PRINCIPAL	Héctor Bernardo Ramírez Medina	P
COORDINADORA SEDE SOCORRO	Maribel Serna Arboleda	P
CIENCIAS NATURALES	Marisella Monterroza Bravo	P
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	Nidya Margarita Álvarez Álvarez	P
CIENCIAS SOCIALES	Alejandra Ospina Ortiz	A
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Karen Orozco Rojas	P
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	Luz Marina Gómez García	P
EDUCACIÓN FÍSICA, REC. Y DEPORTE	Liliana Gutiérrez Tovar	P
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Iris María Vázquez Blanco	P
FILOSOFÍA	Idana Paternina Ortega	P
HUMANIDADES	Katerine Casallán Cadavid	A
MATEMÁTICAS	Manuel Adan Ramirez Arcila	P
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	David García Monsalve	P
TRANSICIÓN	Daniela Muñoz Restrepo	P
PRIMARIA	Paula Andrea Agudelo Guzmán	P
MODELOS FLEXIBLES	Rubén Darío Castrillón Tamayo	P
CICLOS LECTIVOS CLEI	Yina Blanco Castro	P
MEDIA TÉCNICA	William David Álvarez Castañeda	A

Estado: P (Presente), A (Ausente)

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y verificación de asistencia
2. Instalación del consejo.
3. Funciones del Consejo Académico
4. Socialización del reglamento interno
5. Propuestas y varios.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procede a verificar la asistencia de al menos el 50% mas 1 para poder realizar la reunión de Consejo Académico. Están presentes 16 integrantes

Verificado el quórum se procede con los demás puntos.

2.Instalación Consejo Académico: Se da inicio a la primera reunión, presentación e instalación del Consejo Académico. El Rector da a conocer las personas que integran el Consejo Académico para el año lectivo 2026 luego de surtir el proceso de elección interna por áreas

CARGO		NOMBRE FUNCIONARIO
DIRECTIVOS	RECTOR	Luis Guillermo Galofre Saavedra
	COORDINADOR SEDE PRINCIPAL	Jonh Fredy Devia Molina
	COORDINADOR SEDE PRINCIPAL	Héctor Bernardo Ramírez Medina
	COORDINADORA SEDE SOCORRO	Maribel Serna Arboleda
DOCENTES JEFES DE ÁREAS	CIENCIAS NATURALES	Marisella Monterroza Bravo
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	Nidya Margarita Álvarez Álvarez
	CIENCIAS SOCIALES	Alejandra Ospina Ortiz
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Karen Orozco Rojas
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	Luz Marina Gómez García
	EDUCACIÓN FÍSICA, REC. Y DEPORTE	Liliana Gutiérrez Tovar
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	Iris Maria Vázquez Blanco
	FILOSOFÍA	Idana Paternina Ortega
	HUMANIDADES	Katerine Casallán Cadavid
	MATEMÁTICAS	Manuel Adán Ramírez Arcila
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	David García Monsalve
	TRANSICIÓN	Daniela Muñoz Restrepo
	PRIMARIA	Paula Andrea Agudelo Guzmán
	MODELOS FLEXIBLES	Rubén Darío Castrillón Tamayo
	CICLOS LECTIVOS CLEI	Yina Blanco Castro
MEDIA TÉCNICA	William David Álvarez Castañeda	

3.Funciones del consejo académico

El Decreto 1075 de 2015 establece: Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El mismo decreto establece como integrantes y funciones: Artículo 2.3.3.1.5.7.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.



Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de **órgano consultor** del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

4. REGLAMENTO INTERNO

ARTÍCULO 1. El Consejo Académico está conformado por el Rector quien lo preside y convoca; los Coordinadores por jornada y nivel; un docente por cada una de las áreas del pensum académico institucional; un docente por nivel en preescolar y básica primaria y media técnica

PARÁGRAFO 1: Todos los integrantes tienen voz y voto.

PARÁGRAFO 2: Los docentes representantes de las áreas serán quienes hagan las veces de Jefes de Área.

PARÁGRAFO 3: El lugar de las reuniones será la institución educativa Fundadores: cra 101 n 47C 85, ciudad de Medellín

Email: rectoria@iefundadoresm.edu.co

De ser necesario, se podrá convocar reuniones virtuales mediante cualquier aplicativo

ARTÍCULO 2. Cualquier integrante del Consejo Académico podrá invitar, previo acuerdo de las mayorías de este organismo, a aquellas personas que por sus funciones ayuden al debate de la agenda planteada, para lo cual el rector cursará la debida invitación. Estos invitados tendrán voz, pero sin voto en la toma de decisiones. Se aprueba de forma mayoritaria que las docentes del PTA FI 3.0 y UAI asistan como invitadas de forma permanente

ARTÍCULO 3. Existen dos clases de reuniones

Ordinarias; Cada dos meses y convocadas por el rector

Extraordinarias; Cuando las circunstancias de urgencia académica así lo ameriten. Las



citaciones a las reuniones ordinarias y extraordinarias se harán con un mínimo de 24 horas de anticipación y debe anexar a ellas la agenda y los materiales que se requieran para su desarrollo. Las reuniones las convocará el rector y serán precedida por él y a falta de éste la persona que él designe (coordinadores)

Parágrafo: Para que una propuesta sea estudiada debe ser enviada con anterioridad (6 días hábiles) al rector para que haga parte integral del documento en su construcción previa y éste último enviarlo con mínimo 72 horas de anticipación para que los miembros puedan analizarlas y apoyarlas o controvertirlas. No se aceptan propuestas sobre la marcha o el día de la reunión ya que viola los principios de transparencia, objetividad, publicidad y el debido proceso

ARTÍCULO 4. Para efectos de su organización documental, el Consejo Académico dispondrá de un archivo físico en una carpeta debidamente organizada con actas firmadas, correspondencia, informes, etc. Estará ubicada en la oficina de rectoría. Las actas se publicarán en la página web www.iefundadoresm.edu.co

ARTÍCULO 5. La asistencia a la Sesiones del Consejo Académico es obligatoria por todos sus miembros y las inasistencias deben ser notificadas ante el Rector quien debe requerir al funcionario

ARTÍCULO 6. La impuntualidad y la inasistencia injustificada a dos reuniones serán causales para llamados de atención por parte del rector, ya que hace parte de las funciones de todos los integrantes

ARTÍCULO 7. El quórum requerido para sesionar el Consejo Académico estará conformado por la mitad más uno del total de sus integrantes, es decir, más del 50%

ARTÍCULO 8. Cuando alguno de los integrantes del Consejo considere que no hay suficiente ilustración sobre una situación, quien preside debe buscar los medios y las formas de socializar nuevamente y someter la propuesta a la aprobación de la plenaria.

ARTÍCULO 9. Las votaciones de cada uno de los miembros del Consejo serán de carácter nominal. En las reuniones del Consejo corresponderá a cada miembro un (1) voto por cada decisión que se vaya a adoptar

PARÁGRAFO: En caso de empate se reabrirá el debate hasta lograr el desempate.



ARTÍCULO 10. Lo debatido y lo aprobado en el Consejo Académico, es responsabilidad de dicho organismo y no de un integrante en particular

DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

ARTÍCULO 11. Son derechos de los miembros del Consejo Académico los siguientes:

1. Participar en las reuniones con voz y voto y presentar proposiciones para el mejoramiento del funcionamiento del Consejo.
2. Elegir y ser elegido para secretario del Consejo o para ser delegado o integrar comisiones que se acuerden.
3. Presentar voto de salvamento (sustentado legalmente) cuando no esté de acuerdo con alguna determinación tomada por la mayoría de los miembros del Consejo, dejando constancia en el acta correspondiente.

ARTÍCULO 12. Son deberes de los miembros del Consejo Académico los siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la presente reglamentación y las determinaciones emanadas por el Consejo.
2. Concurrir puntualmente a las reuniones ordinarias y demás que convoque el presidente.
3. Cumplir responsablemente las comisiones que le sean asignadas y rendir un informe escrito sobre ellos a los demás miembros del Consejo.
4. Velar por el buen nombre del Consejo y sus intereses.
5. Mantener buena conducta, respetar a sus compañeros de Consejo y no fomentar decisiones de orden político partidista, religioso o social en reunión del Consejo.
6. Colocar al servicio del Consejo sus capacidades personales y profesionales.
7. Difundir las iniciativas acordadas en el seno del Consejo.
8. Presentar excusa por escrito, con indicación de causa, en caso de incumplimiento de una obligación contraída.

ARTÍCULO 13. Son causales de mala conducta los siguientes:

1. Las ofensas y agresiones verbales o físicas a cualquiera de sus miembros.
2. Emplear el nombre del Consejo para obtener beneficios personales.
3. Violación sistemática de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 14. El período de los miembros del Consejo es anual, pero continuará ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia de un jefe de área, será convocada una reunión de los integrantes de esa área y se elegirá un nuevo representante que tenga mínimo un año de labores en la institución



ARTICULO 15 Son funciones del presidente.

1. Representar legalmente el Consejo en actuaciones judiciales, gubernamentales, sociales e institucionales.
2. Presidir las reuniones del Consejo y asambleas convocadas por éste.
3. Elaborar y presentar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
4. Convocar a sesiones extraordinarias.
5. Proponer acuerdos y reglamentos para mejorar los objetivos.
6. Llevar las propuestas al consejo directivo y emitir las resoluciones rectorales si es propuesta de modificación del PEI.
7. Los demás que le asigne el Consejo, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO 16. Son funciones del secretario (a):

1. Actuar como secretario del Consejo en las reuniones convocadas por éste.
2. Llevar el libro de actas.
3. Llevar el archivo, mantenerlo ordenado y manejar la correspondencia. Se designa para tal cargo a la auxiliar administrativa Luz Amparo Suarez

ARTÍCULO 17. Las decisiones deben darse a conocer en la página web www.iefundadoresm.edu.co . Los acuerdos adoptados deben ser de conocimiento del consejo directivo mediante el envío del acta presente del mismo

ARTICULO 18 FUNCIONES DE LOS JEFES DE ÁREA

Son funciones de los jefes de área las siguientes:

1. Proponer estrategias metodológicas y recursos para el buen funcionamiento del área y del grado.
2. Acompañar en la inducción de los docentes nuevos en temas específicos de su área.
3. Participar, publicar y difundir los acuerdos y decisiones del Consejo Académico entre los docentes del área y/o grado.
4. Socializar y facilitar experiencias pedagógicas y sugerir bibliografía, previa evaluación con los docentes del área.
5. Firmar las actas de reuniones de área y grado y Consejo Académico
6. Organizar el inventario de recursos con el que cuenta algunas de las áreas.
7. Coordinar la planeación, control y ejecución del Plan de área respectivo.
8. Recoger inquietudes y propuestas entre sus representados para socializarlas en el consejo académico.
9. Proponer, organizar y supervisar el proceso de evaluación institucional del aprendizaje y los procesos de validación atendiendo los parámetros generales establecidos.
10. Liderar la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de las áreas y hacer



seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos del área y/o grado.

11. Delegar funciones entre los miembros de las áreas y/o grados.

12. Presentar al inicio del año un plan de trabajo al Consejo Académico (concertado con los miembros del equipo), en el que se incluya tiempos, presupuesto, acciones y responsables.

13. Presentar un informe al finalizar el año de la gestión de cada una de las áreas

5. Informes y varios

El rector informa que se dio inicio al proceso de promoción anticipada mediante los canales de comunicación institucionales y mediante una dirección de grupo el día de hoy

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

PROMOCIÓN ANTICIPADA 2026

PASO A PASO PARA SOLICITAR LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Del mismo modo informa que se adelantan acciones para hacer ajustes de forma al S.I.E.E. desde el comité de calidad. Sin embargo, será este consejo el que haga su estudio completo y lo enviará al consejo directivo para su aprobación final.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Del mismo modo, el rector hace envío a la comunidad y en especial a este consejo, de la circular n 2026600000 de 16 de marzo de 2026 emanada de la secretaria de educación de Medellín donde se dan orientaciones generales a las instituciones educativas.

La reunión finaliza, siendo las 12 horas del 7 de abril de 2026

Compromisos	Fecha	Responsable
Analizar propuestas de promoción anticipada	17 de abril	Consejo académico
Realizar los ajustes al S.I.E.E y enviar la propuesta al consejo directivo		

Para mayor constancia firman:

CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMAS
RECTOR	Luis Guillermo Galofre Saavedra	
COORDINADOR SEDE PRINCIPAL	Jonh Fredy Devia Molina	
COORDINADOR SEDE PRINCIPAL	Héctor Bernardo Ramírez Medina	
COORDINADORA SEDE SOCORRO	Maribel Serna Arboleda	
CIENCIAS NATURALES	Marisella Monterroza Bravo	
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON.	Nidya Margarita Álvarez Álvarez	
CIENCIAS SOCIALES	Alejandra Ospina Ortiz	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Karen Orozco Rojas	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	Luz Marina Gómez García	
EDUCACIÓN FÍSICA, REC. Y DEP.	Liliana Gutiérrez Tovar	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Iris Maria Vázquez Blanco	
FILOSOFÍA	Idana Paternina Ortega	
HUMANIDADES	Katerine Casallán Cadavid	
MATEMÁTICAS	Manuel Adan Ramirez Arcila	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	David García Monsalve	
TRANSICIÓN	Daniela Muñoz Restrepo	
PRIMARIA	Paula Andrea Agudelo Guzmán	
MODELOS FLEXIBLES	Rubén Darío Castrillón Tamayo	
CICLOS LECTIVOS CLEI	Yina Blanco Castro	
MEDIA TÉCNICA	William David Álvarez Castañeda	